CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600101590 DE 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: MAYO - JUNIO DE 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACION DANCISTICA MATICES
NIT:	811.035.699-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE WILLIAN FLOREZ QUINTERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.057.394
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN. (LOTE 3 LABORATORIOS DE CREACION EN DANZA Y LABORATORIOS BASE DE DANZA CON ÉNFASIS EN DANZAS FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES)
VALOR TOTAL CONVENIO:	NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($97.123.086)
VALOR APORTE DISTRITO:	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS M/L ($93.480.085)
VALOR APORTE ASOCIADO:	TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL UN PESOS COLOMBIANOS M/L ($3.643.001)
DURACIÓN:	OCHO (8) MESES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	24/05/2024
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600101590 de 2024, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

El presente informe técnico, da cuenta de los requerimientos solicitados desde el convenio de asociación entre la Secretaría de Cultura Ciudadana y La CORPORACION DANCISTICA MATICES.

Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.

A la fecha de este primer informe la Corporación Dancística matices cumple con lo establecido para dar cumplimiento a la primera etapa de acciones establecidas en el desarrollo de la convocatoria del lote 3, con énfasis en danza folclórica colombiana, cumpliendo con el desarrollo del convenio: elaboración de contratos, conformación de laboratorios en un estado del 20% proyectando a estar totalmente conformados para la última semana de julio. Además, presenta un plan de trabajo pedagógico y metodológico que dará base al proceso de formación que este convenio exige. Todo lo anterior se desarrolla en el siguiente Ítem de entregables y expuestos en este informe.

La entidad cumple con el avance del proyecto a partir de la proyección de cinco (5) laboratorios de creación en danza y un laboratorio (1) base con una intensidad horaria de 3 horas semanales por laboratorios establecidos así:

LABORATORIO	COMUNA	LUGAR
1	**5**	Uva sin fronteras
2	**5**	Uva sin fronteras
3	**7**	Robledo Villa Sofía
4	**12**	Sede Corporación Cultural Canchimalos
5	**16**	Sede social Belén las Violetas
6	**6**	Corporación Picacho con Futuro

Los grupos se proyectan en cumplimiento de los criterios de edades y poblaciones beneficiarios del programa, como parte de los productos entregables dentro del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:**

La entidad presenta el informe de gestión correspondiente a cada uno de los componentes solicitados en la etapa de consolidación de los laboratorios que incluyen requerimientos administrativos en la conformación de su equipo de profesionales, propuesta metodológica, análisis y reconocimiento territorial previo a la instalación de los laboratorios.

NOMBRE	PERFIL
John Alejandro Rodríguez Ramírez	Coordinador de formación
Rafael Armando Payares	Gestor administrativo
Yan Pol Carmona Puerta	Artista Formador
Víctor Hugo Prada Ardila	Artista Formador
Diana Cristina Suárez Pulgarín	Artista Formadora

Para el primer informe no se solicitó el SUB (Sistema Único de Beneficiarios), dado el estado del proceso, considerando que los laboratorios aún se encuentran en convocatorias e inscripciones. Por lo que la entidad presentó como muestra de sus primeras sesiones soportes fotográficos, adjuntos en el OneDrive donde han depositado el informe y sus adjuntos.

COMPONENTE DE FORMACIÓN

Propuesta Metodológica

La entidad presento una propuesta en función de la misionalidad de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales buscando desde la experimentación y práctica, propiciar el fortalecimiento de las habilidades artísticas e interpersonales entre los diferentes grupos poblacionales, Niños, Niñas, jóvenes y Adultos que participan en los laboratorios en Danzas folclóricas y tradicionales , aportando en el proceso de construcción ciudadana de una cultura participativa y diversa en las comunidades, que tendrá como foco las habilidades para la vida, a través del respeto y reconocimiento del participante en su individualidad y colectividad, y la relación con su entorno, a través del lenguaje artístico.

Para llevar a cabo el convenio e implementarlo de manera coherente y ordenada, desde la Corporación Dancística Matices, diseñan y entregan un plan de trabajo que detalla a profundidad las diferentes estrategias que hacen parte de la propuesta, sus respectivos productos y el tiempo (en meses) de ejecución del convenio. Es de suma importancia hacer saber que el instrumento puede estar

sujeto a modificaciones teniendo en cuenta las discusiones y ajustes que deriven de las reuniones de las mesas de coordinación.

En este componente se describen las apuestas pedagógicas, metodológicas y didácticas que acompañarán el proceso:

Sensibilización Corporal:

Aquella manifestación artística que recoge los beneficios del ritmo y el movimiento, todo esto convertido en experiencias significativas, como una de las formas universales de comunicación e integración; danzar con sentido para desarrollar y enriquecer las principales cualidades físicas y cognitivas como la coordinación, la flexibilidad, la creatividad y la expresión.

La sensibilización Corporal se manifiesta desde las actividades que tienen relación con el tacto, con la sensación, la relajación progresiva y la exploración de los sentidos, la conciencia del espacio interno y externo; y finalmente con la exploración de la propia capacidad corporal.

La Animación Sociocultural:

Según el planteamiento de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) es aquella posibilidad de permitir que la sociedad se movilice, se piense y que pueda hacer cambios significativos en sus estilos de vida, en sus relaciones cotidianas y en sus sueños de ser personas que motivan y que dan ánimo para que otros también se movilicen y actúen pensando en que se pueden cambiar algunas realidades… Aunque no es la única forma de acción, es una gran apuesta por el proceso y la participación, partiendo de los propios gustos, vivencia e interés de los niños, niñas y jóvenes. En esta estrategia se evidencian, juegos y rondas pre -dancísticas, muestras y actividades que vayan encaminadas a una mejor y mayor sensibilización frente al quehacer creativo y artístico.

La Resignificación de los Sentidos: Darle un nuevo significado a todo aquello que pasa por las vidas (ser consciente de su vida y su mundo), reconocerse en la diferencia y proponer una transformación “desde adentro”, para que cada momento vivido sea único, lleno de experiencias agradables, replantear.

Habilidades para la vida: Son aquellas capacidades o competencias psicosociales de una persona para asumir los retos y desafíos de la vida diaria;

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

buscando metodológicamente, formar mejores ciudadanos y seres humanos sensibilizados por el arte.

Apuesta por Creer una Vida en Paz: La motivación constante por la integración desde el buen trato, la participación de ambientes de tranquilidad y afecto. Pensar en que es posible disminuir la agresividad y actuar desde la solidaridad y las buenas acciones (compartir, conversar, apoyar, reflexionar y actuar).

Danza Folclórica: La danza es una práctica social, un texto cultural; la danza moderna, la danza contemporánea, el ballet, folclor, africana, salsa entre otras, han sido realidades de grupos específicos en los que se producen objetividades, además de esto, se fabrican identidades desde sus pluralidades: “La identidad cultural no es una esencia establecida del todo, que permanece inmutable al margen de la historia y de la cultura. No es un espíritu universal y trascendente en nuestro interior, en el que la historia no ha hecho ninguna marca fundamental. Las identidades culturales son puntos de identificación, los puntos inestables de identificación y sutura, que son hechos dentro de los discursos de la historia y de la cultura”. (Castro, 1999). El folclor colombiano determina los modos de hacer y ser colombiano, sus prácticas construyendo un discurso en una imagen de un país y sus diversas regiones.

Capacidades para potenciar el desarrollo integral del ser humano: son el momento y el espacio para disfrutar de una vida larga y saludable, poder ser educado y acceder a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida digno que nos permita participar de la vida de la comunidad, esto transversalizado por el arte como lenguaje universal protagonista de la expresión de nuestros sentidos y emociones.

OBJETIVO GENERAL

Promover el ejercicio colectivo y el liderazgo, a través de encuentros formativos de danza como aquella posibilidad creativa, crítica y reflexiva desde el arte con niñas, niños, jóvenes y adultos de los 6 grupos de laboratorios desde el énfasis en Danzas Tradicionales y Folclóricas de la Red de Danza de Medellín, permitiendo el disfrute y el aprendizaje con sentido sobre el folclor colombiano, como la oportunidad estética de transformación y formación artística; contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de convivencia, participación social y ciudadanía.

Objetivo específico 1: Consolidar cinco (5) laboratorios de danza y un (1) laboratorio base en danza, donde se promuevan actividades enfocadas en los talentos desde la expresión artística, que contribuyan a la formación integral de la población infantil, juvenil y adulto.

Objetivo específico 2: Identificar las fortalezas de autoconfianza y ambientes de cooperación, buscando relaciones de empatía y sociabilidad desde las capacidades artísticas, físicas y de liderazgo, por medio de escenarios de reflexión colectiva para los diferentes grupos poblacionales.

Objetivo específico 3: Generar escenarios de protagonismo social artístico, donde las experiencias particulares se conviertan en aprendizajes significativos para las vidas de las niñas, los niños y jóvenes como proyección hacia la comunidad educativa.

MOMENTOS PEDAGÓGICOS

● **INTEGRA:** Primer momento en cada encuentro, en el cual se desarrollan las actividades iniciales como el saludo de bienvenida, socialización (encuadre) de las actividades a desarrollar, actividades lúdicas, juegos cooperativos.

● **CONECTA:** Momento de activación corporal y mental. Se desarrollan ejercicios de acondicionamiento físico, ritmo, lateralidad, fuerza y resistencia, desde la exploración y expresión corporal. También se desarrollan actividades desde la línea de danza, la lúdica y habilidades para la vida.

● **CREA:** Momento de vivencia, exploración y aprendizaje de la técnica, específicamente en danza folclórica colombiana y, desde la base aprendida, afianzar la recreación y fortalecimiento de la creatividad, proposición y empoderamiento de los intérpretes creadores.

● **ARMONIZA:** Es volver el cuerpo a la calma. Se desarrollan ejercicios de estiramiento, relajación y evaluación del encuentro con base en la pregunta ¿Cómo me sentí? donde se aplican diferentes técnicas para evaluar el encuentro y darle así participación a cada persona.

También se generarán en este momento ejercicios de reflexión y de integración que promuevan la conversación, planteamientos personales y se consignarán en un blog llamado: Historias danzadas desde la corporalidad digital.

PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y LECTURA TERRITORIAL:

La entidad cumple con la presentación de un estudio y reconocimiento del contexto que permite evidenciar las características, dificultades y fortalezas de cada territorio atendido y su población. Permitiendo así una lectura y

reconocimiento específico por cada una de las comunas en que el programa de la Red de danza hace presencia.

Realizó diferentes gestiones con agentes territoriales de las comunas establecidas donde hará presencia de la Red de danza, la cual permitió un análisis y reconocimiento pertinente con las necesidades del territorio y con los objetivos y estrategias pedagógicas planteadas para el desarrollo de los laboratorios.

Estrategia de Resignificación del territorio:

La resignificación de los territorios, cobra vital importancia pues en la actual realidad se debe replantear desde las significancias de esos distintos territorios en los que se habita; es ese espacio que habitamos y que reconocemos como propios; que caminamos sin ver detalles más allá… donde los niños y niñas juegan… cuando se puede; y la juventud espera otras opciones de sentir la vida… será aquel espacio al que llegue la danza como una propuesta de apropiación y de resignificación; de reconocer el contexto y aprovechar todo aquello que aporte a la formación integral desde el arte.

Con esta estrategia se pretende que la Red de Danza de la Ciudad de Medellín permita instalarse durante su ejecución en algunos contextos de la ciudad y se fortalezca la intención de trabajar en red donde cobra importancia la continuidad de los procesos, la transferencia de conocimientos, la interacción, la comunicación efectiva y acercamiento entre los actores implicados en el programa; y particularmente enfocados en las distintas situaciones por la que atraviesa la ciudad y el país tratando de comprender y descifrar un poco cada territorio en los que vive la comunidad infantil y juvenil, buscando generar reflexiones sobre esos otros lugares extensibles que generan unas dificultades particulares en cada uno de ellos.

La corporación dancística matices cumple con la presentación de un estudio de reconocimiento que permite evidenciar las características, dificultades y fortalezas de cada territorio atendido y su población. Permitiendo así una lectura y reconocimiento específico por cada una de las comunas en que el programa de la Red de Creación Escénica hace presencia

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL:

La entidad participa de los encuentros interinstitucionales citados desde el grupo base de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales; además ha gestionado espacios de relacionamientos interinstitucionales, a partir de las siguientes actividades:

- Mayo 24 - Lanzamiento de la Red de Prácticas Artísticas y Culturales de Medellín en el Palacio de Bellas Artes
- Mayo 29 - Jornadas de socialización e inducción Red De Danza reunión para la información administrativa y generalidades del convenio.
- Mayo 30 - Jornada de socialización e inducción Red de Danza reunión para la información administrativa y generalidades del convenio
- Junio 6 - Reunión coordinadora y supervisor para la revisión de las comunas donde se instalarán los laboratorios creativos.
- Junio 26 - Reunión coordinadora socialización de los estados de los laboratorios, consolidación y convocatoria. centro facultad de artes Carlos e Restrepo.





Mesa Interna de Evaluación y Seguimiento:

La entidad desarrolla encuentros periódicos de su grupo base: coordinador pedagógico, artistas formadoras y gestora administrativa para la planeación y ejecución de la primera etapa de convocatoria, estudio territorial, y consolidación, así como acciones internas de capacitación y preparación.

La entidad cumple con la presentación y soportes de las acciones dadas hasta el momento en los componentes activos en esta primera etapa, basados en los requerimientos para el cumplimiento en el informe técnico

Componente de Movilización

La entidad se compromete con el componente de movilización de la secretaria estar en constante comunicación solicitando piezas de graficas e insumos que permitan darle más visibilidad al proceso de la Red en exploración en danza libre-experimental y creativa en cada uno de los territorios en los que se debe reforzar convocatorias, así mismo informando oportunamente los cambios que se puedan presentar en los horarios de realización de los laboratorios para que puedan realizar las respectivas visitas a los laboratorios y puedan registrar los avances del desarrollo del proyecto.

Componente Gestión del Conocimiento

Para dar cumplimiento a este componente la entidad se compromete aportar a este desde de las siguientes acciones:

- Cumplir con las acciones de sistematización suministrado la información correspondiente a través de insumos y materiales como propuestas metodológicas, bitácoras, informes, guías, registros fotográficos y audiovisuales y demás documentos que permiten documentar el quehacer de la RPAC.

- Asistir a los diferentes escenarios de diálogo y encuentro referentes a la Formación de Formadores y escenarios de inducción y capacitación.

- Participar en la elaboración de insumos de interés para la publicación de contenidos que permitan consolidar las cartillas del proceso como una plataforma de divulgación y difusión del conocimiento.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado establecidas en el convenio:**

COMPROMISOS ASOCIADO: La entidad entregó el informe correspondiente al inicio del convenio en la carpeta digital de OneDrive, como soporte para primer pago, en cumplimiento de los siguientes compromisos:

1. El asociado presento al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO

HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio.

2. En el marco del convenio la entidad asistió a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación en Danza y laboratorio base.

3. Se acuerda con el coordinador la presentación del cronograma de actividades de coberturas establecidas en el marco del convenio para el día 10 de julio y circulaciones para el 30 de julio.

4. La entidad reporta al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio.

5. La entidad presenta de manera inicial el plan financiero de ejecución, en el periodo no se evidencia ejecución de recursos.

6. La entidad tiene claridad que los recursos asignados solo son para el cumplimiento del objeto del convenio.

7. La entidad ha dispuesto del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.

8. Se ha delegado al Coordinador de Formación de la entidad como representante de enlace e interlocutor permanente con la coordinación de la Red de Danza y el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

9. La Entidad ha participado de las reuniones convocadas por la Subsecretaria de Arte y Cultura para el seguimiento, fortalecimiento del proceso.

10. Se ha realizado el seguimiento al desarrollo y ejecución del convenio desde lo técnico la parte administrativa todavía no hay ejecución financiera.

11. No se ha reportado recursos ejecutados por parte de la entidad.

12. No se le solicitado información e informes de gestión por parte de la Subsecrataria de Arte y cultura.

13. Se concerto que formatos deben presentar para la ejecución del convenio

14. Presentan los informes de las actividades ejecutadas con respecto a los desembolsos pactados..

15. Para el periodo la entidad no reportó ninguna PQRS.

16. Se ha facilitado la comunicación entre el supervisor y la entidad cada vez que se presenta alguna observación.

17. No se ha presentado alguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley.

18. Se realizo la suscripción del convenio dentro de los tiempos establecidos, y a la fecha no se ha presentado ninguna adición o prorrogas de mismo.

19. Presentan la propuesta metodológica y estudios del territorio como procedimiento técnico correspondiente a la instalación y consolidación de los diferentes laboratorios.

20. Presentan información gráfica(fotografías) se evidencian en los informes y reposan en la carpeta física.

21. No se ha realizado acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito.

22. Llevan la responsabilidad de mantener la reserva y confidencialidad de la información.

23. Han informado a los participantes que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados.

24. El asociado tiene presente que no debe entregar la base de datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.

25. La entidad a la fecha no ha realizado pago de honorarios, pero han entregado los aportes parafiscales.

26. No se presentado el certificado de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL que acredita el nivel de cumplimiento, frente a las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019.

27. Se entrega la propuesta técnica para su revisión y aprobación de la misma.

28. Se comenta a la entidad que debe cumplir con el acuerdo 016 de 2020, Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible – Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.

29. Entrega del documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con la revisión, **se confirma el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el asociado**, acorde al tiempo de ejecución, que sustentan el avance en el cumplimiento del objeto pactado.

COMPROMISOS DEL DISTRITO:

Se realiza capacitación, socialización, acompañamiento y seguimiento al proceso con la entidad asociada, para el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se han atendido diferentes gestiones y consultas administrativas, suministro de información, formatos y logos del Distrito, se hace verificación del cumplimiento de los compromisos en los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos, se realiza la programación de reuniones como actividades de seguimiento y direccionamiento, entre otras labores, que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del Distrito.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES:

1. Se cumple con la designación de los responsables del seguimiento del convenio por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana y la entidad.

2. La implementación y coordinación del desarrollo del Plan Operativo del convenio, como compromiso de las partes queda pendiente de desarrollarse durante los próximos avances en la ejecución del convenio.
3. La ruta metodológica planteada en el documento técnico, se estructura de manera inicial en el informe técnico presentado por la entidad, con el

énfasis del Lote 3, exploración en danzas folclóricas y tradicionales, sus objetivos y contenidos, así mismo como su correspondencia con el objetivo misional del programa de la Red de Danza.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del asociado:**

Para sustentar el primer pago correspondiente al 20% del valor el aporte del Distrito: DIECIOCHO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DICECITE PESOS. ($18.696.017) en el mes, la entidad he entrega de los siguientes productos e informes:

1. Para esta primera entrega por parte de la Corporación dancística matices y el distrito de Medellín, en cabeza de la Secretaría de Cultura Ciudadana, en el desarrollo del marco del convenio, se ha podido dar cumplimiento a lo establecido en el marco contractual, por una parte, la entidad asociada viene dando ejecución en lo referente a la propuesta metodológica, ejecutiva y económica con sus diferentes ítems, que le permiten cumplir con lo establecido y pactado en el desarrollo de convenio. Por su parte la secretaria de cultura ciudadana y la subsecretaria de arte y cultura, vienen haciendo el acompañamiento desde lo operativo, lo presupuestal, administrativo y logístico, logrando con esto, el cumplimiento al objeto contractual. Esto se viene dando en común acuerdo, avanzando en la proyección del lote, el desarrollo de su énfasis, los laboratorios y la participación activa en el desarrollo cultural de la ciudad.

2. Se presenta la propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: que incluye marco conceptual, proceso a desarrollar y práctica artística que evidencia el cumplimiento del objetivo misional del proceso en términos de construcción de ciudadanía a través de las herramientas didácticas artísticas.

3. Presentan un análisis del territorio y su población con evidencia en la comunicación con los diferentes agentes territoriales.

4. Presentan evidencias fotográficas, narrativas y datos de contacto con los diferentes agentes territoriales, que dan cuenta de las acciones realizadas para el proceso de gestión en los territorios, planeación y capacitación del grupo interno.

5. Se presentan 5 contratos de prestación de servicios, con los perfiles y requisitos establecidos, en correspondencia con las hojas de vida

evaluadas y aprobadas, donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones pactadas.

6. Se expide certificación de Paz y Salvo de los pagos y aportes parafiscales, firmado por la representante legal y la revisora fiscal.

7. El registro fotográfico anexado al informe da cuenta del inicio del proceso tanto desde los encuentros de laboratorio, como en otras actividades del proceso, como en el caso de las actividades de los laboratorios, los encuentros interinstitucionales y mesa interna.

De acuerdo con la revisión técnica, la entidad cumple con la entrega de productos e informes en los términos del convenio, y estos reposan en la carpeta NAS, en el archivo de la Secretaria de Cultura Ciudadana y en el SECOPII

- **Porcentaje de ejecución física del convenio:**

Este primer informe da cuenta de la gestión e instalación de los laboratorios de creación, el relacionamiento con las comunidades, el avance en los diagnósticos, la planeación y el cumplimiento de los compromisos para el periodo, de acuerdo con los estudios previos y el plan de desembolso. En este sentido, la entidad CORPORACIÓN DANCISTICA MATICES ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer desembolso, lo que equivale al 20% de la ejecución del convenio.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este procedimiento se realiza conforme al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Medellín Futuro”, en la Línea Estratégica 2:Transformacion educativa y Cultural, Programa: Medellín territorio Cultural: El indicador: “personas registradas como participantes en la Red de Prácticas Artísticas y Culturales, a la fecha de desarrollo del convenio el lote 3 se encuentra en la consolidación de los 6 labotarios adjudicados.

El contratista-asociado deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Contratista-Asociado Corporación Matices, cumplió con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo con la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

Reporte Retenciones en el convenio 4600101590 2024

Realizada la consulta en la plataforma SAP y no se reportan retenciones aplicadas.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**
 El pago de aportes a la seguridad social será realizado y verificado en el próximo periodo de acuerdo con lo establecido con la entidad, a la fecha se aportan los certificados de afiliación respectivos.

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(25/06/2024)	no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes	José William Flórez Quintero CC 70.057.394 Represente Legal

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de:** N/A

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: (**N/A)

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** (N/A)

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente**.

 El 23 mayo de 2024 se designó la supervisión al Profesional Universitario John Jairo Giraldo Gaviria y como suplente a la Líder de Proyecto Alba Miriam Vergara Vargas del Convenio No. 4600101498 de 2024.

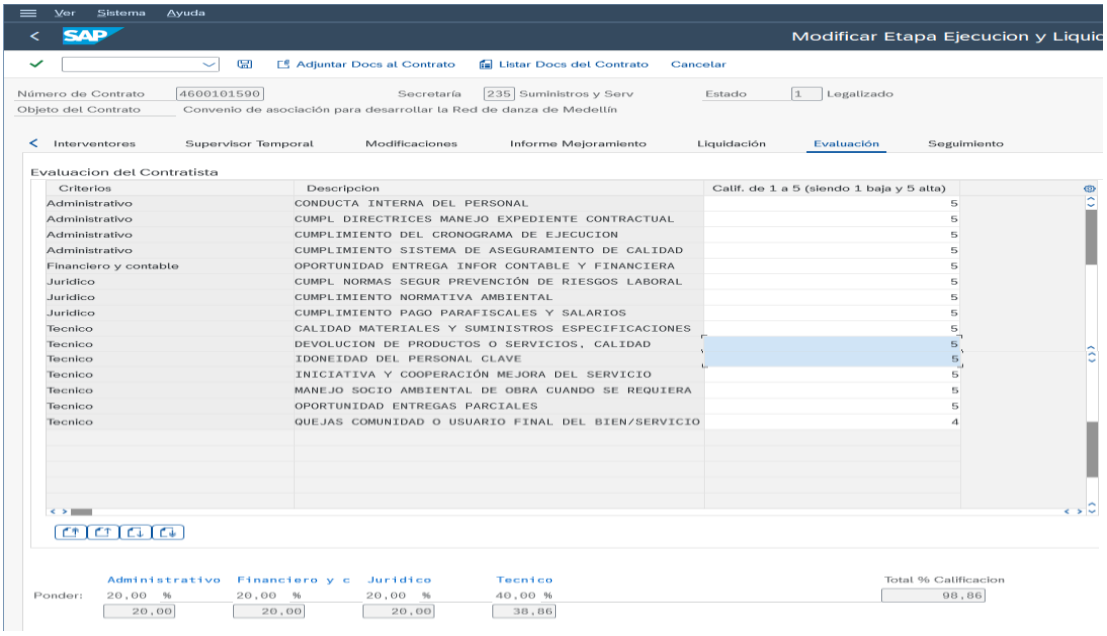
 El 20 de junio de 2024 se realizó la modificación de designación de supervisión desde el PASI el Ordenador del Gasto mediante Acta No. 16 del 13 de junio del presente año asignado como supervisor Principal al Profesional Universitario León Darío Marín Arenas y como suplente a la Profesional Universitaria Edy Llanet Gutiérrez Agudelo.

Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

No se han presentado a la fecha riesgos que afecten el convenio

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato** (N/A)

- **Evaluación al contratista:**



- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

 El presente convenio no ha sido auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090124	71300000	2320202009	200088	4000116816	45014098	4700055648

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055648	N/A	N/A	N/A	N/A

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600101590	4700055648	219	Cultura Ciudadana	200088	Consolidación RED	93.480.085	0	93.480.085

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$97.123.086
Aporte Distrito	$93.480.085
Aporte Asociado	$3.643.001
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes de Julio	$18.696.017
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Porcentaje de ejecución física	20%

4) INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción. Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritan procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes. En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.
- El servicio para el presente periodo se recibió a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual.

Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado	21-44-101441907	Calidad	15/05/2024	15/07/2025	23/05/2024	$9.712.308,60
		Cumplimiento	15/05/2024	15/07/2025		$9.712.308,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	15/05/2024	15/01/2028		$4.856.154,30

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $18.696.017

Atentamente,

LEON DARIO MARIN ARENAS
Supervisor y/o Interventor

Revisó Jersson Rojas Jaramillo	Revisó: Danilo Díaz Agudelo
Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría De Suministros y Servicios	Apoyo Jurídico Secretaría De Suministros y Servicios